



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

MANEJO DE CORRESPONDENCIA Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS

1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La correspondencia externa dirigida a la Lotería Nacional de Beneficencia, se tramita a través de la Sección de Correspondencia General del Departamento de Administración de Documentos.

- Para la entrega personal de la correspondencia, el interesado se dirige a la ventanilla para recibo de la correspondencia, ubicada en la planta baja del Edificio Principal, localizado entre Avenida Perú y Cuba, calle 31 y 32, en horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Para el envío de correspondencia por medio de apartado, la dirección es: “Lotería Nacional de Beneficencia, Apartado 0816-05459, Panamá, República de Panamá”.

2. VERIFICACIÓN:

El funcionario de la Sección de Correspondencia General verifica el documento y su destinatario. Con el reloj de correspondencia le imprime el nombre de la institución (LNB), el Departamento (Administración de Documentos), hora y fecha de recibido. Firma el documento e inmediatamente registra la información en el control de correspondencia recibida.

3. TRÁMITE:

- La Sección de Correspondencia General, por medio de mensajero, envía la correspondencia a la unidad administrativa que concierne.

../..

- En la unidad administrativa destinataria, el funcionario asignado verifica la correspondencia, registra hora, fecha. firma el documento recibido y el control de entrega de correspondencia de la unidad remitente. Inmediatamente registra el documento recibido en el control de correspondencia de la unidad y lo entrega al funcionario competente para su conocimiento y atención.

4. GESTIÓN:

El documento es gestionado en la unidad administrativa correspondiente y se le da el curso de acuerdo al tema, funciones y competencias de las unidades administrativas que conforman la Institución. Al finalizar el trámite, la unidad responsable custodia la documentación para futuras consultas.

Para dar seguimiento a la correspondencia, la parte interesada puede llamar al número 507-6800, extensión 1330 o 1328, para su canalización.

**Esta sección está actualizada en enero de 2020,
vigente hasta la fecha.**